Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda número 2, letra B, sito en 1.ª planta del portal número 7 , conjunto urbanístico denominado «Las Perlas II», entre las calles Libertador Joaquín de Silva Xavier y Libertador Simón Bolívar, de Córdoba, con superficie útil de 58,34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.966, libro 239, folio 85, finca número 14.939.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 7.534.080 pesetas.

Córdoba, 5 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—34.533.

FUENLABRADA

Edicto

En los autos número 58/2000 se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Fuenlabrada, a 27 de enero de 2001.

Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuenlabrada, don Joaquín Delgado Martín, los presentes autos de juicio de cognición, registrados con el número 58/00, y en los que han sido partes la Procuradora señora Ruiz Resa en nombre y representación de «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima» como demandante y como demandado don José María Bonache Gómez.

Fallo

Que estimando en su totalidad la demanda deducida por «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima» contra don José María Bonache Gómez sobre reclamación de cantidad y resolución de contrato, debo declarar y declaro resuelto el contrato de suministro de gas suscrito con fecha 28 de septiembre de 1982 y que se refiere al suministro en la vivienda situada en la plaza de Santander, número 7, bajo 3, de Fuenlabrada, acordado en consecuencia el corte de ese suministro, que se llevará a cabo en ejecución de esta sentencia previo señalamiento de día y hora; condenando como condeno asimismo al demando a pagar a la parte demandante la cantidad de 133.410 pesetas, cantidad que devengará los intereses del artículo 921 de LEC desde la fecha de esta resolución, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese este sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que será conocido por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid y que deberá presentarse, mediante escrito conteniendo las alegaciones en que se fundamente, ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al de la notificación de este resolución, plazo durante el cual las actuaciones permanecerán en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación en forma al demandado en paradero desconocido don José María Bonache Gómez se expide la presente en Fuenlabrada, 7 de junio de 2001.—El/la Secretario.—34.530.

GRANADA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 616/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra entidad mercantil «Construcciones Roldán Pérez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa, destinada a vivienda unifamiliar, tipo chalé, con cuatro dormitorios (el principal con terraza) y dos baños (uno interior en el dormitorio principal), en la planta alta, y en la baja, a parte de la entrada, un salón comedor, estar, cocina (con lavadero y despensa) y aseo; también porche a la entrada en esta planta; en el semisótano se sitúa el garage, un trastero amplio, un aseo y un pequeño almacén y la habitación de la caldera. La planta de la cubierta está tejada en toda su amplitud. Tiene las siguientes superficies útiles: En semisótano 85 metros 56 decímetros; en planta baja, 76 metros, 43 decímetros cuadrados, y en planta alta, 76 metros 43 decímetros cuadrados, y en total, en las dos plantas, 148 metros 52 decímetros cuadrados. Superficie construida, en semisótano, 92 metros 69 decímetros cuadrados, y en la vivienda (dos plantas), 157 metros 32 decímetros cuadrados. La edificación se encuentra sobre el solar demarcado con el número 20, de la urbanización «Las Villas», término de Cajar (Granada), pago de la Calleja, Simón González, Las Viñas y Ramal de las Cañas, con la superficie de 391 metros 76 decímetros cuadrados. Linda, todo ello: Frente, calle los Viñedos; derecha, entrando, solar números 10 y 9; izquierda, calle Sarmiento, y espalda, solar número 21. Finca registral número 1.710 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de marzo de 2001.—La Magistrado-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—34.559.

GRANADA

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 530/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Mauricio Alejandro Pimienta Galdón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1722.18.530.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 2001, a la once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 24. Vivienda tipo A, en los niveles 1 y 2 del edificio en Cenes de la Vega, pago del Colmenar, en forma de dúplex, comunicada inte-